



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (9°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Nulidad de acta de disolución y liquidación de la unión marital de hecho
Demandante	Sandra Julieta Verdugo
Demandado	María Cristina Cortes
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00104-00
Providencia	Auto sust. No. 057
Decisión	Admite demanda

Sin algún otro pendiente dentro del asunto, procede el Despacho a señalar fecha para adelantar la audiencia **INICIAL**, para el día **diez (10) de julio de 2024, a las nueve (9.00 a.m.)**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFESIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **008** del 12 de febrero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario